MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA
DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
Creado por Ley N° 1.430/99 - Promulgado por el Poder Ejecutivo: 20/05/99
Telefax: 0464 - 20.120 e-mail: municipalidadnuevaesperanza@hotmail.com

CONTRATO Nº 106/2.016

Entre la Municipalidad de Nueva Esperanza, domiciliada en la calle Yvyrapyta con Cedro, Ciudad de Nueva Esperanza, Departamento de Canindeyú, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Don Francisco Viancheto Mendoza, con Cédula de Identidad N° 1.127.605 y el Secretario Municipal Abg. Vicente Aquino Chaparro, con Cédula de Identidad Nº 2.939.369, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa **Derlis Arzamendia - Construcciones y Servicios – RUC 4246379-3**, domiciliada en el Barrio San Antonio, Ciudad de Nueva Esperanza, Departamento de Canindeyú, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **Derlis Arzamendia Miranda**, con **Cédula de Identidad N° 4.246.379**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA REPARACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DEL LOCAL MUNICIPAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Reparación de Instalación Eléctrica del Local Municipal

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Dictamen del Comité de Evaluación

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 317.886

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 51/2016, convocado por la Municipalidad de Nueva Esperanza. La adjudicación fue realizada según Resolución I.M. N° 499/2016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Construcciones DERLIS RUC: 4246379-3

Abog Vicente Aquino Chaparro
Secretario General

Francisco Viancheto Mendoza
Intendente Municipal
Nueva Esperanza

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA
DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
Creado por Ley N° 1.430/99 - Promulgado por el Poder Ejecutivo: 20/05/99
Telefax: 0464 - 20.120 e-mail: municipalidadnuevaesperanza@hotmail.com

Nº de Orden	Nro. de Ítem/ Lote	Descripción	Marca	Proced.	U.M	Cant.	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Colocación de poste de Hº Aº de 9/150 kgf	Pya	Nacional	Un	10	449.000	4.490.000
2	2	Cable pre-ensamblado	Inpaco	Nacional	Mtro	260	2.850	741.000
3	3	Horquilla con aislador BT	Pya	Nacional	Un	10	17.600	176.000
4	4	Bulón de 5/8x7	Pya	Nacional	Un	20	6.400	128.000
5	5	Interruptor fotoeléctrico	Intral	Brasil	Un	10	39.000	390.000
6	6	Base para Interruptor fotoeléctrico	Intral	Brasil	Un	10	10.000	100.000
7	7	Lámpara vapor de Sodio	Phillips	Brasil	Un	10	78.000	780.000
8	8	Mantenimiento y reparación de transformador de 100 KVA	Pya	Nacional	Un	1	1.450.000	1.450.000
9	9	Línea subterránea con cable NYY de 4X50 mm cobre	Inpaco	Nacional	Ml	115	129.500	14.892.500
10	10	Arreglo de pilar de medidor y colocación tablero para llaves	Pya	Nacional	Un	1	850.000	850.000
11	11	Seccionador de 100 Amp MT	Delmar	Brasil	Un	6	232.000	1.392.000
12	12	Descargador de sobretensión 18 KV	Delmar	Brasil	Un	3	246.000	738.000
13	13	Cruceta de madera 3x4 x 2,40 metros	Pya	Nacional	Un	5	64.000	320.000
14	14	Cable cú desnudo de 25 mm2	Inpaco	Nacional	mtro	70	15.000	1.050.000
15	15	Jabalina de cobre de 3 mts	Pya	Nacional	Un	12	85.000	1.020.000
16	16	Cable aislado de cú de 50 mm2	Inpaco	Nacional	mtro	400	34.500	13.800.000
17	17	Disyuntor de 150 Amp	Electro mar	Brasil	Un	1	850.000	850.000
18	18	Caja para medidor TC	Pya	Nacional	Un	1	600.000	600.000
19	19	Cable cú aislado 2mmx100 mts	Inpaco	Nacional	Un	10	85.000	850.000
20	20	Cable cú aislado 4mmx100 mts	Inpaco	Nacional	Un	6	170.000	1.020.000
21	21	Cable cú aislado 6mmx100 mts	Inpaco	Nacional	Un	3	220.000	660.000

Construcciones DERLIS
RUC: 4246379-3

Abog. Vicente Aquino Chaparro
Secretario General

Francisco Viancheto Mendoza
Intendente Municipal
Nueva Esperanza

22	22	Cable cú aislado 10mmx100 mts	Inpaco	Nacional	Un	1	463.000	463.000
23	23	Cable cú aislado 16mmx100 mts	Inpaco	Nacional	Un	1	780.000	780.000
24	24	Cable cú aislado 16mmx100 mts	Inpaco	Nacional	Un	1	1.080.000	1.080.000
25	25	Artefactos de laminación tipo LED de 40	Elemec	Chile	Un	71	160.000	11.360.000
26	26	Placas punto y toma	Roggio	Uruguay	Un	45	19.800	891.000
27	27	Llave TM 3X63 Amp	Pya	Nacional	Un	4	180.000	720.000
28	28	Llave TM 3X50 Amp	Pya	Nacional	Un	2	180.000	360.000
29	29	Llave TM 3X32 Amp	Pya	Nacional	Un	6	220.000	1.320.000
30	30	Llave TM 3X16 Amp	Pya	Nacional	Un	10	100.000	1.000.000
31	31	Llave TM 1X50 Amp	Pya	Nacional	Un	3	40.000	120.000
32	32	Llave TM 1X32 Amp	Pya	Nacional	Un	6	38.000	228.000
33	33	Llave TM 3X32 Amp	Pya	Nacional	Un	30	37.000	1.110.000
34	34	Tablero auxiliar para 72 llaves	Pya	Nacional	Un	1	168.500	168.500
35	35	Tablero auxiliar para 24 llaves	Pya	Nacional	Un	2	120.000	240.000
36	36	Tablero auxiliar para 12 llaves	Pya	Nacional	Un	3	100.000	300.000
37	37	Tablero auxiliar para 6 llaves	Pya	Nacional	Un	2	40.000	80.000
38	38	Caño corrugado de 1/2 x 100 mts	Tigre	Brasil	Un	100	1.200	120.000
39	39	Caño rígido de 3/4 x 100 mts	Tigre	Brasil	mtro	100	1.800	180.000
40	40	Bandeja porta cables	Pya	Nacional	mtro	15	9.000	135.000
41	41	Conector para jabalina	Pya	Nacional	Un	12	9.000	108.000
42	42	Artefacto AP T/Cerrado de 250 Watt Sodio	Elemec	Chile	Un	10	515.000	5.150.000
43	43	Brazo para AP	Pya	Nacional	Un	10	45.500	455.000
							TOTAL	***72.666.000***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaranies setenta y dos millones seiscientos sesenta y seis mil.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Construcciones DERLIS
RUC: 4246379-3

Abog. Vicente Aquino Chaparro
Secretario General

Francisco Vianchelo Mendoza
Intendente Municipal
Nueva Esperanza

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta el **31/12/2016.**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; calle Yvyrapyta c/ Cedro – Ciudad de Nueva Esperanza.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Ejecutivo Municipal

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS

Construcciones DERLIS RUC: 4246379-3

Abog. Vicente Aquino Chaparro
Secretario General

Francisco Viancheto Mendoza
Intendente Municipal
Nueva Esperanza

PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Nueva Esperanza, Departamento de Canindeyú, República del Paraguay a los dos días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.-

.....
Abg. Vicente Aquino Chaparro
Secretario Municipal

.....
Don Francisco Viancheto Mendoza
Intendente Municipal

.....
Derlis Arzamendia Miranda
Contratista

Construcciones
DERLIS
RUC: 4246379-3